

	DESPACHO CONTRALORA	VERSION: 03
	RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 1 DE 1

RESOLUCION No. 0010 DEL 27 DE ENERO DE 2022

“POR MEDIO DE LA SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL PÉRIODO 2022 - 2025”

La Contralora Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las consagradas en los artículos 272 de la Constitución Política y artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993, por la cual establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su artículo 5º, obliga su publicación a los organismos de control.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 155 establece que las Contralorías Municipales son organismos de carácter técnico dotados de autonomía administrativa y presupuestal, y concluye que en ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 11 determina que el Nivel Directivo de la Organización define las políticas, objetivos y metas corporativas alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en su artículo 12 define la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y de los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades de control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, en el cual se especificaran objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compra y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores,

Que en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, “Establece lo relacionado con la planeación estratégica en las Contralorías Territoriales”.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario definir el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Valledupar para el periodo Constitucional 2022– 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Valledupar, para el periodo 2022 - 2025.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Desarrollar los objetivos estratégicos y sus acciones articuladas con el direccionamiento estratégico de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Designar al Jefe de la Oficina de Control Fiscal para realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico 2022- 2025

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el Plan Estratégico Institucional adoptado en la página Web: www.contraloriavalledupar.gov.co, el cual se encuentra inserto en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

Dada en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de enero del Dos Mil Veintidós (2022).

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora Municipal de Valledupar

